



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

"40° aniversario de la recuperación democrática en
la Universidad Nacional del Sur"

RESOLUCION DDCS 068/2025

Ref. Expediente 1313/25
Bahia Blanca, 7 de agosto de 2025

VISTO:

La Resol. CSU-421/25 (Expdte 1313/2025) que autoriza la creación de tres (3) pasantías internas con destino al Departamento de Ciencias de la Salud.

La Res DCS 269/24 que aprueba el convenio específico de colaboración del Observatorio de Colisiones Viales.

Y CONSIDERANDO:

Que la misma prevé la creación de tres (3) pasantías internas en el Departamento de Ciencias de la Salud, en el marco del Convenio específico de Colaboración con el Municipio de Bahía Blanca: confección de un mapa de siniestralidad vial;

Que se procedió a realizar un llamado a inscripción entre alumnos interesados en realizar esta pasantía de las carreras de Medicina, Lic. en Enfermería, Licenciatura en Geografía y Tecnicatura en Cartografía, Teledetección y SIG, Ciencias e Ingeniería de la computación;

Que las pasantías tendrán una duración de seis (12) meses contados a partir de la efectiva designación, con una carga horaria de diez (10) horas semanales;

Que de acuerdo con lo establecido en Reglamento de Pasantía Internas (Resolución CSU- 466/09) se conformó una comisión evaluadora para analizar los antecedentes de los inscriptos y elaborar un orden de prelación;

Que el orden de prelación se basó en la cantidad de materias aprobadas y el promedio;

Que se asigna una beca a 3 estudiantes de cada uno de los departamentos;

Que el Consejo Departamental aprobó en su reunión ordinaria de fecha dicha designación;

POR ELLO:



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

"40° aniversario de la recuperación democrática en
la Universidad Nacional del Sur"

EL Director Decano "Ad Referendum" del CONSEJO DEPARTAMENTAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar a los/as siguientes alumno/as como pasantes internos con destino al Departamento de Ciencias de la Salud:

NOMBRE	DNI	LU	CARRERA
Agüero Luna	43099523	127434	Medicina
Orazi Florenca	43404586	130606	Medicina
Maira Mondillo	35277526	94238	Geografía y Turismo Univ. en Cartografía, Teledetección y SIG

ARTICULO 2°: La pasantía tendrá una duración de seis (12) meses contados a partir de la fecha de designación, con una carga horaria de 10 horas semanales. –

ARTICULO 3°: El pasante percibirá en concepto de asignación estímulo al estudio, la suma equivalente a un salario básico, sin antigüedad, de un cargo de Ayudante B, para una carga horaria de diez (10) horas semanales, siendo la remuneración proporcional a la carga horaria.

ARTICULO 4°: La designación se ajustará a los términos establecidos en la Resolución CSU-466/09 y su modificatoria CSU 810/13.-

ARTICULO 5°: Afectar la erogación que demande las pasantías indicadas en el artículo 1° a la Categoría Programática 01.00.00.14 (Docencia Universitaria – Pasantías Internas). Unidad Presupuestaria 015.001.000 (Departamento de Ciencias de la Salud) – Fuente de Financiamiento 12 (Recursos Propios), supeditado al ingreso de los fondos correspondientes provenientes del Proyecto "Observatorio Colisiones Viales".



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

**"40° aniversario de la recuperación democrática en
la Universidad Nacional del Sur"**

ARTICULO 6°: Nómbrase en carácter de colaboradores/as a los/as siguientes estudiantes:

NOMBRE	DNI	LU	CARRERA
Arce Cendoya Sebastián	43091262	125386	Tecnicat. Univ. en Cartografía, Teledetección y SIG
Medina David	35986574	133404	Licenciatura en Enfermería
Smoilis Valentina	44755539	134445	Medicina
Picca Garino María Victoria	41416826	118622	Lic. en Enfermería
Louvecez Malena	38944269	114397	Medicina
Bugarini Mariel Alicia	18428284	26232	Lic. en Enfermería
Lisette Camisay	41198313	117851	Medicina
Nuñez Adriana Martina	43099523	130377	Medicina

ARTICULO 7°: Regístrese. Agréguese al expediente de referencia. Comuníquese al pasante designado; pase a la Dirección General de Economía y Finanzas y Dirección General de Personal a los fines que corresponda; Cumplido, vuelva. -----